



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-59448007-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 6 de Junio de 2024

Referencia: REG - EX-2023-132285549- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1239-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en páginas 1/2, en páginas 3/4 y en páginas 5/6 del documento N° RE-2023-132284999-APN-DGD#MT; del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **477/24, 478/24 y 479/24** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.06 10:34:41 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.06 10:34:41 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Agosto de 2.023, se reúnen en la sede central de la Unión Ferroviaria, sita en Av. Independencia N° 2.880, la **UNIÓN FERROVIARIA**, representada en este acto por su Secretario General, el Sr. **Sergio Adrián Sasia**, con domicilio legal en Av. Independencia N° 2.880 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el **DELEGADO DE UNION FERROVIARIA DEL TREN A LAS NUBES**, el Sr. **Oswaldo Crespo**, con domicilio legal en Mitre N° 695 de la Ciudad de Salta (ambos en adelante el "SINDICATO"), y la Sociedad del Estado **TREN A LAS NUBES SFTSE**, representada en este acto por su Presidente, Sr. **Jorge Sebastián Vidal Nasif**, con domicilio legal en calle Ameghino N° 660 de la ciudad de Salta (en adelante el "TAN"), ambos denominadas conjuntamente "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente Adenda de Acta Acuerdo, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que con motivo del aumento de los índices de costo de vida en nuestro país y dando continuidad a las actas acordadas en los meses de enero, febrero y mayo del corriente año, LAS PARTES consideran conveniente reunirse y firmar el presente acuerdo a fin de actualizar el incremento salarial correspondiente al mes de agosto del 2023.

SEGUNDA: En tal sentido, conforme surge de la grilla que se acompaña al presente en concepto de salario básico, las PARTES acuerdan la modificación de las mismas en los siguientes términos:

- Incremento del 15 % por sobre todos los conceptos previstos en las escalas salariales de los trabajadores del TAN representados por el SINDICATO vigentes a Diciembre de 2.022 más la Suma no Remunerativa pactada, pagadero en la liquidación de haberes del mes de agosto de 2.023.

TERCERA: Asimismo, se acuerda un **Bono Extraordinario No Remunerativo** de pesos treinta mil (\$ 30.000), a abonarse en una cuota el 13 de septiembre del 2.023.

CUARTA: En tal sentido, y tomando en consideración la presente modificación, LAS PARTES acuerdan retomar negociaciones en el mes de Septiembre de 2.023 para monitorear el avance del índice de costo de vida en la búsqueda de mantener el poder adquisitivo de las y los trabajadores ferroviarios.

Las PARTES acuerdan que la presente Acta Acuerdo será presentada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para su homologación. _____

Se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 2.023. _____



Por el SINDICATO

Crespo Oswaldo

RE-2023-132284999-APN-DGD#MT

Por el TAN SETSE
JORGE SEBASTIAN VIDAL NASIF
PRESIDENTE
TREN A LAS NUBES SFTSE

ANEXO A

SALARIOS Y OTRAS BONIFICACIONES

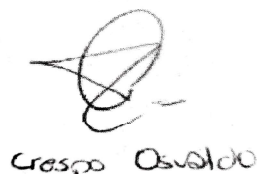
TREN A LAS NUBES - UNIÓN FERROVIARIA

CATEGORÍA	BASE DE CALCULO (DIC - 2022) + SNR DIC 2022	BASICO AL 01/08/2023 +SNR*	NUEVO BASICO AL 30/08/2023
			15,00%
PEÓN	\$ 151.118,76	\$ 251.990,81	\$ 274.658,62
AYUDANTE	\$ 154.781,74	\$ 258.098,86	\$ 281.316,12
OFICIAL DE SEGUNDA	\$ 174.275,73	\$ 290.608,00	\$ 316.749,36
OFICIAL DE PRIMERA	\$ 190.475,75	\$ 317.632,65	\$ 346.204,01
OFICIAL DE PRIMERA ESTACION DE SERVICIO	\$ 190.475,75	\$ 317.632,65	\$ 346.204,01
BODEGUERO	\$ 154.781,74	\$ 258.098,86	\$ 281.316,12
ENCARGADO DE ALMACEN	\$ 190.475,75	\$ 317.632,65	\$ 346.204,01
OFICIAL CALIFICADO	\$ 230.424,19	\$ 384.301,70	\$ 418.865,33
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$ 275.803,58	\$ 460.039,12	\$ 501.409,66
AUXILIAR ASIST AL PASAJERO Y SERV. TUR	\$ 150.579,18	\$ 251.088,68	\$ 273.675,56
ASISTENTE AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 156.883,53	\$ 261.611,81	\$ 285.144,34
GUARDATREN	\$ 176.125,74	\$ 293.702,69	\$ 320.121,55
ENCARGADO DE AREA ATENCION AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 190.384,03	\$ 317.479,94	\$ 346.037,54
EXPENDEDOR DE BOLETOS AUXILIAR	\$ 150.579,18	\$ 251.088,68	\$ 273.675,56
EXPENDEDOR DE BOLETOS	\$ 156.883,53	\$ 261.611,81	\$ 285.144,34
ENCARGADO DE BOLETERIA	\$ 190.384,03	\$ 317.479,94	\$ 346.037,54
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 150.579,20	\$ 251.088,73	\$ 273.675,61
ADMINISTRATIVO 2da	\$ 174.275,71	\$ 290.607,95	\$ 316.749,31
ADMINISTRATIVO 1ra	\$ 190.384,03	\$ 317.479,94	\$ 346.037,54

VIATICOS	BASE DE CALCULO (DIC - 2022)	VIATICOS AL 01/08/2023	VIATICOS AL 30/08/2023
			15,00%
VIÁTICO GENERAL	\$ 1.956,00	\$ 3.257,00	\$ 3.550,00
VIÁTICO PERNOCTE	\$ 7.175,00	\$ 11.947,00	\$ 13.023,00
VIÁTIVO ALMUERZO/CENA	\$ 1.267,00	\$ 2.109,00	\$ 2.299,00
VIÁTICO DESAYUNO/ MERIENDA	\$ 536,00	\$ 892,00	\$ 972,00

* Nuevo básico con Suma no remunerativa incluido según Acta Acuerdo anterior.

* Se acuerda un bono de \$30.000,00 a abonarse el 13 septiembre del 2023.

Crespo Osvaldo

RE-2023-132284999-APN-DGD#MT

JORGE SEBASTIAN VIDAL NASIF
PRESIDENTE
UNION FERROVIARIA LAS NUBES SFTSE
Página 2 de 6

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 2.023, se reúnen en la sede central de la Unión Ferroviaria, sita en Av. Independencia N° 2.880, la **UNIÓN FERROVIARIA**, representada en este acto por su Secretario General, el Sr. **Sergio Adrián Sasía**, con domicilio legal en Av. Independencia N° 2.880 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el **DELEGADO DE UNION FERROVIARIA DEL TREN A LAS NUBES**, el Sr. **Oswaldo Crespo**, con domicilio legal en Mitre N° 695 de la Ciudad de Salta (ambos en adelante el "SINDICATO"), y la Sociedad del Estado **TREN A LAS NUBES SFTSE**, representada en este acto por su Presidente, Sr. **Jorge Sebastián Vidal Nasif**, con domicilio legal en calle Ameghino N° 660 de la ciudad de Salta (en adelante el "TAN"), ambas denominadas conjuntamente "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente Adenda de Acta Acuerdo, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que con motivo del aumento de los índices de costo de vida en nuestro país y dando continuidad a las actas acordadas en los meses de enero, febrero, mayo y agosto del corriente año, LAS PARTES consideran conveniente reunirse y firmar el presente acuerdo a fin de actualizar el incremento salarial correspondiente al mes de septiembre del 2023.

SEGUNDA: En tal sentido, conforme surge de la grilla que se acompaña al presente en concepto de salario básico, las PARTES acuerdan la modificación de las mismas en los siguientes términos:

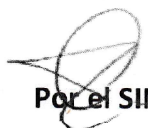
- Incremento del 20 % por sobre todos los conceptos previstos en las escalas salariales de los trabajadores del TAN representados por el SINDICATO vigentes a Diciembre de 2.022 más la Suma no Remunerativa pactada, pagadero en la liquidación de haberes del mes de septiembre de 2.023.

TERCERA: En tal sentido, y tomando en consideración la presente modificación, LAS PARTES acuerdan retomar negociaciones en el mes de Octubre de 2.023 para monitorear el avance del índice de costo de vida en la búsqueda de mantener el poder adquisitivo de las y los trabajadores ferroviarios.

Las PARTES acuerdan que la presente Acta Acuerdo será presentada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para su homologación. _____

Se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 2.023. _____




Por el SINDICATO
Crespo Oswaldo


JORGE SEBASTIÁN VIDAL NASIF
PRESIDENTE
TREN A LAS NUBES SFTSE
Por el TAN SFTSE
PE 2023-132284999-APN-DGD#MT

ANEXO A

SALARIOS Y OTRAS BONIFICACIONES

TREN A LAS NUBES - UNIÓN FERROVIARIA

CATEGORÍA	BASE DE CALCULO (DIC - 2022) + SNR DIC 2022	BASICO AL 01/09/2023	NUEVO BASICO AL 30/09/2023
			20,00%
PEÓN	\$ 151.118,76	\$ 274.658,62	\$ 304.882,38
AYUDANTE	\$ 154.781,74	\$ 281.316,12	\$ 312.272,47
OFICIAL DE SEGUNDA	\$ 174.275,73	\$ 316.749,36	\$ 351.604,51
OFICIAL DE PRIMERA	\$ 190.475,75	\$ 346.204,01	\$ 384.299,16
OFICIAL DE PRIMERA ESTACION DE SERVICIO	\$ 190.475,75	\$ 346.204,01	\$ 384.299,16
BODEGUERO	\$ 154.781,74	\$ 281.316,12	\$ 312.272,47
ENCARGADO DE ALMACEN	\$ 190.475,75	\$ 346.204,01	\$ 384.299,16
OFICIAL CALIFICADO	\$ 230.424,19	\$ 418.865,33	\$ 464.950,17
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$ 275.803,58	\$ 501.409,66	\$ 556.570,37
AUXILIAR ASIST AL PASAJERO Y SERV. TUR	\$ 150.579,18	\$ 273.675,56	\$ 303.791,39
ASISTENTE AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 156.883,53	\$ 285.144,34	\$ 316.521,05
GUARDATREN	\$ 176.125,74	\$ 320.121,55	\$ 355.346,70
ENCARGADO DE AREA ATENCION AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 190.384,03	\$ 346.037,54	\$ 384.114,35
EXPENDEDOR DE BOLETOS AUXILIAR	\$ 150.579,18	\$ 273.675,56	\$ 303.791,39
EXPENDEDOR DE BOLETOS	\$ 156.883,53	\$ 285.144,34	\$ 316.521,05
ENCARGADO DE BOLETERIA	\$ 190.384,03	\$ 346.037,54	\$ 384.114,35
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 150.579,20	\$ 273.675,61	\$ 303.791,45
ADMINISTRATIVO 2da	\$ 174.275,71	\$ 316.749,31	\$ 351.604,45
ADMINISTRATIVO 1ra	\$ 190.384,03	\$ 346.037,54	\$ 384.114,35

VIATICOS	BASE DE CALCULO (DIC - 2022)	VIATICOS AL 01/09/2023	VIATICOS AL 30/09/2023
			20,00%
VIÁTICO GENERAL	\$ 1.956,00	\$ 3.550,00	\$ 3.942,00
VIÁTICO PERNOCTE	\$ 7.175,00	\$ 13.023,00	\$ 14.458,00
VIÁTIVO ALMUERZO/CENA	\$ 1.267,00	\$ 2.299,00	\$ 2.552,00
VIÁTICO DESAYUNO/ MERIENDA	\$ 536,00	\$ 972,00	\$ 1.079,00

Crespo Osvaldo

RE-2023-132284999-APN-DGD#MT

 JORGE SEBASTIAN VIDAL NASIF
 PRESIDENTE
 TREN A LAS NUBES SFTSE

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 2.023, se reúnen en la sede central de la Unión Ferroviaria, sita en Av. Independencia N° 2.880, la **UNIÓN FERROVIARIA**, representada en este acto por su Secretario General, el Sr. **Sergio Adrián Sasía**, con domicilio legal en Av. Independencia N° 2.880 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el **DELEGADO DE UNION FERROVIARIA DEL TREN A LAS NUBES**, el Sr. **Oswaldo Crespo**, con domicilio legal en Mitre N° 695 de la Ciudad de Salta (ambos en adelante el "SINDICATO"), y la Sociedad del Estado **TREN A LAS NUBES SFTSE**, representada en este acto por su Presidente, Sr. **Jorge Sebastián Vidal Nasif**, con domicilio legal en calle Ameghino N° 660 de la ciudad de Salta (en adelante el "TAN"), ambas denominadas conjuntamente "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente Adenda de Acta Acuerdo, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que con motivo del continuo aumento de los índices de costo de vida en nuestro país y dando continuidad a las actas acordadas en los meses de enero, febrero, mayo, agosto y septiembre del corriente año, LAS PARTES consideran conveniente reunirse y firmar el presente acuerdo a fin de actualizar el incremento salarial correspondiente al mes de octubre del 2023.

SEGUNDA: En tal sentido, conforme surge de la grilla que se acompaña al presente en concepto de salario básico, las PARTES acuerdan la modificación de las mismas en los siguientes términos:

- Incremento del 25.5 % por sobre todos los conceptos previstos en las escalas salariales de los trabajadores del TAN representados por el SINDICATO vigentes a Diciembre de 2.022, más la Suma no Remunerativa pactada, pagadero en la liquidación de haberes del mes de octubre de 2.023.


TERCERA: En tal sentido, y tomando en consideración la presente modificación, LAS PARTES acuerdan retomar negociaciones en el mes de noviembre de 2.023 para monitorear el avance del índice de costo de vida en la búsqueda de mantener el poder adquisitivo de las y los trabajadores ferroviarios.

Las PARTES acuerdan que la presente Acta Acuerdo será presentada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para su homologación. _____

Se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 2.023. _____



Por el SINDICATO
Crespo Oswaldo



JORGE SEBASTIAN VIDAL NASIF
RE-2023-14978499-APN-DGD#MT
TREN A LAS NUBES SFTSE

Por el TAN SFTSE
Página 5 de 6

ANEXO A

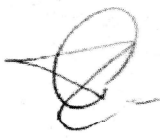
SALARIOS Y OTRAS BONIFICACIONES

TREN A LAS NUBES - UNIÓN FERROVIARIA

CATEGORÍA	BASE DE CALCULO (DIC - 2022) + SNR DIC 2022	BASICO AL 01/10/2023	NUEVO BASICO AL 31/10/2023
			25,50%
PEÓN	\$ 151.118,76	\$ 304.882,38	\$ 343.417,66
AYUDANTE	\$ 154.781,74	\$ 312.272,47	\$ 351.741,81
OFICIAL DE SEGUNDA	\$ 174.275,73	\$ 351.604,51	\$ 396.044,82
OFICIAL DE PRIMERA	\$ 190.475,75	\$ 384.299,16	\$ 432.870,48
OFICIAL DE PRIMERA ESTACION DE SERVICIO	\$ 190.475,75	\$ 384.299,16	\$ 432.870,48
BODEGUERO	\$ 154.781,74	\$ 312.272,47	\$ 351.741,81
ENCARGADO DE ALMACEN	\$ 190.475,75	\$ 384.299,16	\$ 432.870,48
OFICIAL CALIFICADO	\$ 230.424,19	\$ 464.950,17	\$ 523.708,34
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$ 275.803,58	\$ 556.570,37	\$ 626.900,28
AUXILIAR ASIST AL PASAJERO Y SERV. TUR	\$ 150.579,18	\$ 303.791,39	\$ 342.189,08
ASISTENTE AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 156.883,53	\$ 316.521,05	\$ 356.526,35
GUARDATREN	\$ 176.125,74	\$ 355.346,70	\$ 400.258,76
ENCARGADO DE AREA ATENCION AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 190.384,03	\$ 384.114,35	\$ 432.662,28
EXPENDEDOR DE BOLETOS AUXILIAR	\$ 150.579,18	\$ 303.791,39	\$ 342.189,08
EXPENDEDOR DE BOLETOS	\$ 156.883,53	\$ 316.521,05	\$ 356.526,35
ENCARGADO DE BOLETERIA	\$ 190.384,03	\$ 384.114,35	\$ 432.662,28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 150.579,20	\$ 303.791,45	\$ 342.189,15
ADMINISTRATIVO 2da	\$ 174.275,71	\$ 351.604,45	\$ 396.044,76
ADMINISTRATIVO 1ra	\$ 190.384,03	\$ 384.114,35	\$ 432.662,28

VIATICOS	BASE DE CALCULO (DIC - 2022)	VIATICOS AL 01/10/2023	VIATICOS AL 31/10/2023
			25,50%
VIÁTICO GENERAL	\$ 1.956,00	\$ 3.942,00	\$ 4.441,00
VIÁTICO PERNOCTE	\$ 7.175,00	\$ 14.458,00	\$ 16.288,00
VIÁTIVO ALMUERZO/CENA	\$ 1.267,00	\$ 2.552,00	\$ 2.875,00
VIÁTICO DESAYUNO/ MERIENDA	\$ 536,00	\$ 1.079,00	\$ 1.216,00




Crespo Osvaldo


JORGE SEBASTIÁN VIDAL NASIF
PRESIDENTE
TREN A LAS NUBES SFTSE
RE-2023-132284999-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-132284999-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 6 de Noviembre de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.06 16:02:46 -03:00

FRANCISCO MAZZOLENI - 20339564427
en representación de
UNION FERROVIARIA - 30546707276

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.06 16:02:47 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1239-24 Acu 477/478/479-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.